SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Rey

justicia y regimiento de la dicha ciudad [illegible] officiales y hombres buenos de la dicha ciudad que luego que con esta
carta fueren requeridos, siendo juntos en su ayuntamiento, recivan de vos en persona el juramento y solemnidad
acostumbrado el qual así hecho y no de otra manera os den la posesión del dicho oficio y os ayan y tengan
por tal y usen con vos en él y os guarden y hagan guardar todas las onrras, gracias, mercedes,
franquezas, libertades, exempciones, preeminencias, prerrogativas y inmunidades y todas las
otras cosas que por razón del dicho oficio devéis haver y gozar y os deven ser guardadas y os recudan y
hagan recudir con todos los derechos y salarios a él anexos y pertenecientes según se ha guardado y
[illegible] a los que antes de vos han sido y a cada uno de los otros regidores [illegible] de la dicha ciudad
[illegible] cumplidamente sin faltaros cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno os no pongan ni con-
sientan poner que yo desde luego os recivo al dicho oficio y os doy facultad para le usar y exercer caso que
por los dichos o alguno dellos a él no seáis admitido; y es mi voluntad que si dentro de [illegible] no tengáis
[illegible] de los dichos [illegible] despachar este título en la Contaduría
[illegible] ni [illegible] contando [illegible] recevido [illegible]
[illegible] en confianza ni en otra forma [illegible]
alguno de que aya de [illegible] tiempo limitado [illegible] alguna que haber [illegible]
ner ni tenga el propietario del dicho oficio como viuda y menores [illegible] sobre [illegible]
conforme a lo dispuesto por las leyes de estos mis reynos, lo qual mando se cumpla y guarde [illegible]
[illegible] Dada en Madrid a [illegible] de mill seiscientos y noventa años. = Yo el Rey = Yo Don
[illegible] de Martan y Mattea, secretario del Rey nuestro señor, la hize escrivir por su mandado. = Registrado: Don García
de [illegible] = [illegible]
[illegible] el chanciller mayor Don García de [illegible] Martan = [illegible]
Don Antonio [illegible] Brizeño = [illegible] Don Luis de Salzedo y Arbizu

[illegible]

Don Baltasar de Monroy

D. Brígido [illegible]

Francisco Antonio Ruiz

[illegible]

[illegible] Ximenez

[illegible] Robles [illegible]

[illegible] en [illegible] de octubre de mill seiscientos y noventa [illegible] señores [illegible] desta ciudad [illegible] se juntaron a concejo [illegible]